



DECRETO

Expediente nº: 8069/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratos mixtos

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente, Juventud, Tráfico y Movilidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 19 de Julio de 2023, se emite por la Delegada Municipal de Fiestas, Propuesta del Servicio, donde se establece la necesidad de realizar un contrato mixto de suministro y obras, consistente en el “Montaje, desmontaje y legalización de la instalación eléctrica temporal del alumbrado festivo y otros recursos lumínicos, para la Feria y Fiestas de Pedro Romero 2024”; cuyo plazo de ejecución abarcará un único evento sin prórroga alguna, la “Feria y Fiestas de Pedro Romero 2024”, desde el día 25 de Agosto, al 10 de Septiembre de 2024, ambos incluidos; y cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 86.776,86 euros (IVA excluido).

Visto que dadas las características del contrato, parece que el procedimiento más adecuado sea el Procedimiento Abierto donde en virtud del art. 156 de la LCSP, donde todo empresario interesado puede presentar oferta; y cuya tramitación sea ordinaria.

Visto que no se procede a llevar a cabo la división en Lotes del objeto del contrato, en virtud del artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas dentro del objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico. A su vez, la correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

Visto que el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 86.776,86 euros, a la que se le adicionarán 18.223,14 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 105.000 euros IVA incluido.

Visto que con fecha 19 de Julio de 2024, se emite Informe del Pliego de Prescripciones Técnicas, por parte del Ingeniero Técnico Jefe del Servicio de Electricidad.





Visto que con fecha 19 de Julio de 2024, se emite Memoria Justificativa del contrato por parte del Delegado Municipal de Contratación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3516 de 22 de julio de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- **PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de licitación del contrato mixto que tiene por objeto el “Montaje, desmontaje y legalización de la instalación eléctrica temporal del alumbrado festivo y otros recursos lumínicos, para la Feria y Fiestas de Pedro Romero 2024”; por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria del expediente, y mejor relación calidad-precio atendiendo varios criterios de adjudicación; cuyo plazo de ejecución abarcará un único evento, la “Feria y Fiestas de Pedro Romero 2024”, ejecutándose desde el día 25 de Agosto, al 10 de Septiembre de 2024, sin opción a prórroga alguna; y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 86.776,86 euros, a la que se le adicionarán 18.223,14 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 105.000 euros IVA incluido.

- **SEGUNDO.** Que se elaboren tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

- **TERCERO.** Que por la Interventora del Excmo. Ayuntamiento, se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

- **CUARTO.** De ser favorable, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría propuesta de aprobación del expediente de licitación.

-**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Delegación para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente, Juventud, Tráfico y Movilidad, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

